EXPTE. D- 2323 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

DECLARA

De Interés Legislativo el MANUAL DE ACCESIBILIDAD PARA CLUBES DEPORTIVOS, publicado por la Fundación Comparlante; con el apoyo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, diversas organizaciones de la sociedad civil y personas relacionadas con el deporte adaptado.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

FUNDAMENTOS

El Presente proyecto de Declaración tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el *Manual de Accesibilidad para clubes deportivos*, publicado por la Fundación *Comparlante*; con el apoyo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, diversas organizaciones de la sociedad civil y personas relacionadas con el deporte adaptado.

Fundación Comparlante es una organización latinoamericana sin fines de lucro que promueve los derechos y el desarrollo en condiciones de equidad para las personas con discapacidad a través de la accesibilidad universal, los deportes, el arte, la tecnología, los programas de concientización y los servicios profesionales. La misión de la organización es lograr que este sector vulnerable de la sociedad tenga pleno goce de sus derechos. En este marco, en 2021, se creó Accesibilidad Activa - ¡Ponte en Acción!, un programa que busca dar visibilidad al deporte adaptado y a través del cual se desarrolla este Manual.

Evidenciando que, a lo largo de América Latina y, en particular en Argentina, aún muchos niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad no tienen la posibilidad de practicar deportes debido principalmente a la falta de conocimiento en los clubes deportivos sobre sus necesidades y las adaptaciones que se requieren, la Fundación *Comparlante* decidió realizar dicho manual.

Según la Organización Mundial de la Salud, en América Latina existen 85 millones de personas con discapacidad. La condición de "discapacidad" no es un simple resultado del conjunto de limitaciones físicas o psicológicas que una persona hereda o adquiere, es el resultado de una construcción cultural y social y un entorno lleno de barreras actitudinales, de infraestructura, de comunicación, entre otras.

Muchas veces el desconocimiento sobre las capacidades de las personas con discapacidad tiene como consecuencia que no se garantice el acceso equitativo a oportunidades que las personas sin discapacidad vivencian como cotidiano y natural.

Por ello, con el apoyo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, diversas organizaciones de la sociedad civil y personas relacionadas con el deporte adaptado, se ha desarrollado el presente Manual de introducción a la accesibilidad para que los clubes deportivos puedan dar los primeros pasos para adaptar sus espacios, prácticas sociales y deportivas.

El objetivo principal de este Manual es contribuir a garantizar que todas las personas puedan practicar deportes en equidad y disfrutar de ser parte de un club. Acceder a la educación, a la recreación y a la socialización son derechos humanos básicos que todas y todos deberíamos gozar en plenitud, sin importar nuestras capacidades o características particulares.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires

Honorable Cámara Diputados

Se conoce que pertenecer a un club tiene beneficios tanto físicos, de rehabilitación, socialización, sentido de pertenencia y también ayuda a naturalizar y así valorar la diversidad en nuestras comunidades. Esto además influye de forma positiva en la autoestima y el desarrollo personal.

Este Manual consta de tres secciones. La primera describe las nociones básicas de discapacidad: cómo relacionarse con las personas con discapacidad, los modos correctos para nombrar las discapacidades, entre otros. Este apartado tiene como objetivo sensibilizar y derribar barreras actitudinales, las cuales generan discriminación y exclusión. Asimismo, se incluye información sobre cómo es una comunicación accesible para todos.

La segunda sección se enfoca en accesibilidad en infraestructura donde se presentan ajustes razonables necesarios para las personas con discapacidad como la adaptación de instalaciones deportivas y servicios básicos. Además, se incluye un apartado sobre seguridad, un elemento de suma importancia conocer.

La tercera sección ofrece información sobre distintas disciplinas deportivas enfocándose en la práctica de personas con discapacidad. El objetivo es mostrar posibilidades en torno al deporte adaptado para que los clubes puedan incorporarlas en sus ofertas y así generar espacios accesibles para las personas con discapacidad. Esta sección se desarrolla junto con instituciones, ONG, entrenadores y deportistas que trabajan en la temática es así como su experiencia sirve como buenas prácticas para lograr que se repliquen en todo el país.

Los responsables de la publicación destacaron que el mismo tiene por objetivo *"generar espacios para que chicos/as/es con discapacidad puedan practicar distintas disciplinas adaptadas"*. Además, la publicación fue desarrollada con una redacción de carácter docente, apta para la comprensión por intérpretes no necesariamente técnicos y al alcance del público general.

Por todo lo expuesto, con la intención de celebrar este tipo de publicaciones que tienen como principal objetivo la socialización del conocimiento y las herramientas necesarias para un mejor y mayor acompañamiento y una real inclusión de las personas con discapacidad a la vida activa no solo de los clubes deportivos sino de cualquier ámbito de formación que tiene lugar en nuestra provincia, les solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de Declaración.

Dr. ALBERTO CAÑOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.